

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS UNIDADES DE CULTURA DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN CÁDIZ, PARA EL PERÍODO DE 1/3/2022 A 28/2/2023.

LOTE 3. CENTRO ANDALUZ DE DOCUMENTACIÓN DEL FLAMENCO

Expte.: CONTR/2021/918056

Acordado el inicio de la contratación del presente expediente mediante Procedimiento Abierto por Acuerdo de fecha 8 de octubre de 2021 de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Vista el Acta del Órgano de Contratación de fecha 21 de marzo de 2022 que me ha sido elevada, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 4/2012, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 32/2019, de 5 de febrero (BOJA 28, de 11 de febrero) de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; y el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; además de la Orden de 22 de diciembre de 2021, por la que se dispone la suplencia de la persona titular de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz,

RESUELVO

Adjudicar el contrato de referencia a la empresa **FISSA FINALIDAD SOCIAL, SL**, por un importe de CATORCE MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (14.118,82 €) más el 21% de IVA, resultando un total de DIECISIETE MIL OCHENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (17.083,77 €).

La empresa se compromete en atención a la **mejora** presentada junto a su oferta, a poner a disposición del centro destino de este servicio, con carácter gratuito, un número de horas de limpieza que alcancen hasta el 1% del total de horas del lote correspondiente.

La adjudicación viene motivada por lo siguiente:

A la apertura del sobre tercero con la oferta económica permanecen en la licitación para el **Lote 3** las siguientes empresas:



MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		24/03/2022 09:33:01	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwFWtz0J6ZSf59t1aSlqN5tIs6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- FISSA FINALIDAD SOCIAL, SL.
- BRÓCOLI, SL.
- CLEANMART, SL.

Una vez puntuadas la oferta económica y las mejoras presentadas por tales licitadores, se determina que la empresa FISSA FINALIDAD SOCIAL, SL. presenta la oferta económicamente más ventajosa, al concederle la puntuación total máxima de **100 puntos**.

Se acuerda tras ello requerir a dicha empresa a que presente la documentación previa a la adjudicación en cumplimiento de lo que determina clausula 10.5.2 de los PCAP del presente contrato.

Habiendo sido aportada por la empresa FISSA FINALIDAD SOCIAL, SL. dentro de plazo, toda dicha documentación previa requerida, se comprueba por la Mesa de Contratación que la misma es correcta.

A la vista de lo que antecede, se propone al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato para el **LOTE 3** del SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS UNIDADES DE CULTURA DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN CÁDIZ a la empresa **FISSA FINALIDAD SOCIAL, SL.**

El período de ejecución del presente contrato se estimó en su inicio para comenzar el 1/3/2022; sin embargo, debido al retraso en la tramitación del procedimiento, se iniciará la ejecución de este servicio el 1/4/2022, es decir, se procederá a iniciar **expediente de reajuste de anualidades** por un mes de retraso en el comienzo. Así pues, tras dicho reajuste, el período de ejecución será de 1 de abril de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023, con posibilidad de prórroga hasta el máximo de tiempo permitido en el artículo 29.2 de la LCSP.

El contrato se formalizará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de esta adjudicación, en la forma prevista en el artículo 151 de la LCSP.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda y en cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo Órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente Resolución.

EL/LA DELEGADO/DA TERRITORIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

(Por suplencia. Orden de 22 de diciembre de 2021)

LA DELEGADA TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
MERCEDES COLOMBO ROQUETTE

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001 Cádiz. Telf.: 956 00 94 00. Fax: 956 00 94 45
Correo-e: informacion.dpcadiz.ccul@juntadeandalucia.es

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		24/03/2022 09:33:01	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwFWtz0J6ZSf59t1aSlqN5tIsI6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	